

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Viernes 7 de Junio

Núm. 65

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Extinción prestaciones por desempleo	1698
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
BERLANGA DE DUERO	
Oferta de empleo temporal	1698
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Padrón agua y basura 1 ^{er} semestre 2013.....	1699
COVALEDA	
Arrendamiento bien inmueble	1699
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2012	1700
GARRAY	
Cuenta general 2012	1701
NAVALENO	
Delegación de funciones.....	1701
NOLAY	
Cuenta general 2012	1701
RIOSECO DE SORIA	
Cuenta general 2012	1701
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias	1702
Modificación puntual nº 10 de las Normas Subsidiarias.....	1702
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Declaración de ruina ordinaria.....	1703
TAJUECO	
Enajenación de un bien inmueble	1703
TORRALBA DE ARCIEL	
Plan económico-financiero	1704
Corrección de errores	1704
VELAMAZÁN	
Ocupación de terrenos en el cementerio en Rebollo de Duero	1705
VILLASECA DE ARCIEL	
Notificación providencia.....	1705
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio Thyssenkrupp Elevadores, S.L.	1705
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Acuerdo nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos.....	1708
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 96/2013	1708

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL SORIA**

RESOLUCIÓN sobre extinción de prestaciones por desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución sobre extinción de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES
DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Interesado: Rosen Tsvetanov Ilev

D.N.I.: E-8305658J

Tipo de resolución: Extinción de la Prestación.

Fecha inicial: 18.09.2012

Hecho/motivo: Compatibilizar el trabajo por cuenta ajena con la prestación por desempleo.

Fundamentos de derecho: Artículo 221.1 y 231 e) y f) del Texto Refundido de la Seguridad Social y el 26.2 y 47) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto).

Soria, 27 de mayo de 2013.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1497

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Por acuerdo de 22-05-13 de la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía se ofertan los siguientes contratos laborales temporales, por obra y servicio, a fin de cubrir servicios públicos esenciales e inaplazables, en consecuencia a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre:

BOPSO-65-07062013



- a) 1 plaza de informador-guía de turismo y del castillo (verano 2013).
- b) 2 plazas de socorristas para la piscina municipal (verano 2013).
- c) 1 plaza de peón-alguacil (jornada completa).
- d) 1 plaza de técnico de apoyo y desarrollo (25 h/semana).

El sistema será por concurso mediante valoración de méritos a cargo de un tribunal técnico compuesto por personal de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablero municipal.

Para cada plaza han sido aprobadas las correspondientes Bases de Convocatoria y Selección y el modelo de solicitud que podrán solicitarse mediante e-mail a: info@berlangadeduero.es o secretario@berlangadeduero.es o recogerlo en la oficina municipal.

Todos los títulos, cursos y experiencia alegados, han de ser acreditados legalmente, mediante títulos y contratos, originales o compulsados, acompañados de "VIDA LABORAL" original.

Las solicitudes y su documentación deberán constar en el Ayuntamiento antes de las 14:00 h. del día de junio de 2013.

Berlanga de Duero, 28 de mayo de 2013.– La Tte. Alcalde, M. José Martínez Navas. 1483

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 27 de mayo de 2013, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del primer semestre de 2013, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 27 de mayo de 2013.– El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 1475

COVALEDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble destinado a local para la actividad de quiosco ubicado en la Calle Manuel Cámara, 44:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Covaleda, 42157.
 4. Teléfono: 975 370 000.
 5. Telefax: 975 370 267.
 6. Correo electrónico: ayuntamiento@covaleda.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: covaleda.sedelectronica.es



8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día hábil del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 66/2013.

2. *Objeto del contrato:*

a) Situación geográfica: Calle Manuel Cámara, 44.

b) Superficie: cuarenta metros cuadrados.

c) Linderos: Derecha, entrando, con Calle Manuel Cámara; Izquierda, entrando, resto edificio y fondo, resto edificio.

d) Título de adquisición: Por construcción sobre solar municipal.

e) Cargas o gravámenes: ninguna

f) Destino del bien: Quiosco.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Precio.

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe Neto total 6.000 euros al año.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. Vigésimo día contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Modalidad de presentación: en papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y Código Postal. Covaleda, 42157.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Mesa de contratación.

b) Dirección. Casa Consistorial del Ayuntamiento de Covaleda.

c) Localidad y Código Postal. Covaleda, 42157.

d) Fecha y hora: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las doce horas.

Covaleda, 27 de mayo de 2013.– EL Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

1495

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por



dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escobosa de Almazán, 22 de mayo de 2013.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 1491

GARRAY

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Garray, 27 de mayo de 2013.– La Alcaldesa, (Ilegible). 1476

NAVALENO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, por tiempo indeterminado contando a partir del día 23 de mayo de 2013, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero de Jesús.

Navaleno, 23 de mayo de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1474

NOLAY

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nolay, 14 de mayo de 2013.– El Alcalde, José Luis García Gallego. 1492

RIOSECO DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rioseco de Soria, 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1469

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovidas por D. Jesús Gómez Viñarás que consisten en: modificación puntual número 9: “Modificación de la Delimitación del casco urbano parcela 5365 en Barrio de debajo de Muñecas, Santa María de las Hoyas (Soria).”

El expediente se somete a información pública por plazo de dos meses de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 155.1 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo aquellas alegaciones que estime oportunas, contándose el citado plazo desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos. (Artículos 155.2 in fine Decreto 22/2004 de 29 de enero).

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b) y c) del artículo 97 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y de las demás que se estime procedente en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente, hasta la aprobación definitiva de la Modificación planteada.

Santa María de las Hoyas, 13 de mayo de 2013.– El Alcalde, Paul Michel Borfiga. 1484

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009 aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovidas por D^a Susana Lafuente Crespo que consisten en: modificación puntual número 10: “Modificación de la delimitación de casco urbano en Santa María de las Hoyas (Soria).”

El expediente se somete a información pública por plazo de dos meses de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 155.1 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo aquellas alegaciones que estime oportunas, contándose el citado plazo desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos. (Artículos 155.2 in fine Decreto 22/2004 de 29 de enero).

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b) y c) del artículo 97 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y de las demás que se estime procedente en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente, hasta la aprobación definitiva de la Modificación planteada.

Santa María de las Hoyas, 13 de mayo de 2013.– El Alcalde, Paul Michel Borfiga. 1485

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien inmueble sito en C/ Fuente, 4, de Villálvaro, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2013, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1486

TAJUECO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2013, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el procedimiento para llevar a cabo la enajenación onerosa del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación mejor precio, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público.

Lo que se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazaría cuando resulte necesario, en el caso que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Se publica la licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayto. de Tajueco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: es objeto del contrato la enajenación del siguiente bien inmueble.

Bien inmueble sito en Calle Sin Salida nº 1 del municipio de Tajueco con Referencia Catastral 2787027WL1928N0001GG con una superficie de noventa y seis metros cuadrados distribuidos en 2 plantas.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total; veinticinco mil ciento ochenta y seis (25.186,00) €.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.
- b) Domicilio: La Plaza nº 1.
- c) Localidad y código postal: 42365 Tajueco (Soria).



d) Teléfono: 975 365114 ó 689844764 (martes de 10,00 a 15,00 horas).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Económico administrativas y particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.

2ª Domicilio: La Plaza 1.

3ª Localidad y código postal: 42365 Tajueco.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Tajueco.

b) Domicilio: La Plaza 1.

c) Localidad: 42365 Tajueco

d) Fecha: primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00 horas.

9. *Fianza Provisional* (3% del importe de licitación): setecientos setenta y cinco con cincuenta y ocho (755,58) €.

10. *Gastos de anuncios*. Serán de cuenta del adjudicatario.

Tajueco, 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1478

TORRALBA DE ARCIEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 5 de abril de 2013 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Gomara, 27 de mayo de 2013.– El Alcalde pedáneo, Alejandro Contreras Uriel.

1471

Advertido error en la publicación de los datos relativos a la aprobación del presupuesto de 2013, se procede a la publicación de los correctos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	Ingresos patrimoniales.....14.300
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.500	Enajenación de inversiones reales8.000
Transferencias corrientes.....5.500	TOTAL INGRESOS.....29.300

BOPSO-65-07062013



GASTOS	B) Operaciones de capital:	
A) Operaciones corrientes:	Inversiones reales	8.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	TOTAL GASTOS	29.300
Transferencias corrientes		
Torralba de Arciel, 3 de mayo de 2013.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel.		1472

VELAMAZÁN

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2013, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos en el cementerio municipal de Rebollo de Duero, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 5º: Tarifas:

C) Arriendo de sepultura en espacio sin ordenar (cuarteles A y B): 200 €.

D) Arriendo de sepultura en espacio ordenado (cuarteles C y D):

1º. 450 € para solicitantes empadronados residentes en la localidad.

2º.-800 € para solicitantes no empadronados.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 2 de mayo de 2013.– El Alcalde, Jesús Mª Sobrino Moreno. 1473

VILLASECA DE ARCIEL

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de Dña. María del Carmen Gómez Abad, con D.N.I. nº 17.433.469-K y herederos, la Providencia de 28 de mayo de 2013, derivada del incumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 7/13 de fecha 2 de abril de 2013, dándose audiencia por un plazo de quince días para que examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Villaseca de Arciel, 28 de mayo de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 1470

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Convenio o Acuerdo: Thyssenkrupp Elevadores S.L.

Expediente: 42/01/0030/2013

Fecha: 28/05/2013



Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: María Carmen Martín García

Código 42000492012008.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de centro de trabajo Thyssenkrupp Elevadores de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 23 de mayo de 2013 y suscrita el día 15 de abril por la que se acuerda la revisión salarial del convenio colectivo suscrito por ambas partes, para el año 2013, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL AÑO 2013 PARA EL CONVENIO COLECTIVO DE CENTRO DE TRABAJO THYSSENKRUPP ELEVADORES DE SORIA

REUNIDOS

En Soria, siendo las 09:00 h horas del día 15 de abril de 2013, previamente convocados al efecto:

De una parte, en representación de la empresa:

D. Rafael Alvarez García

D. Javier Guerrero Marín.

Y de otra, en calidad de Delegado de personal:

D. Francisco Miguel Puente.

Previa deliberación, posterior debate y votación, se acuerda proceder a la revisión salarial del convenio colectivo suscrito por ambas partes, para el año 2013, de acuerdo con los términos siguientes:

1.- Revisión Salarial 2013

Conforme a lo previsto en el art. 30 del convenio colectivo vigente las tablas salariales del año 2012, se incrementarán con la cláusula de revisión pactada, esto es, en el 2,9% (IPC real año 2012).

2.- Servicio 24 horas.

Quedan automáticamente incrementados los valores para el año 2013, contemplados en el art. 12 del Convenio Colectivo vigente en el 2,9%, esto es, por el servicio de localización, disponibilidad y ejecución del servicio, se abonará la cantidad de 299,25 € por semana completa (repartidos en 36,88 € por día laborable y 57,43 € por sábado, domingo o festivo).

3.- Horas Extras

Conforme se desprende del art. 13 en conexión con el art. 30 del convenio, quedan incrementadas en 2,9%, es decir, 16,66 €.

4.- Antigüedad consolidada

Según lo previsto en el art. 21 será incrementado en el 2,9%.

*5.- Complemento pagas*

Personal: 128,94 € (paga de junio y diciembre).

6.- Primas e incentivos

Para el Personal del departamento de Postventa y montaje los valores establecidos en las correspondientes tablas de primas para el año 2012 se actualizarán conforme al 2,9% para el año 2013.

7.- Trabajos especiales

Conforme se desprende del art. 26 en conexión con el art. 30 del convenio, quedan incrementadas en 2,9%, es decir, 16,66 €.

8.- Locomoción y dietas.

Para el año 2013 todo el personal operario de postventa y montaje que haga uso de su vehículo privado cobrará 27,52 € mensuales a modo compensatorio por el deterioro experimentado en concepto de transporte de pequeños materiales (pagadero en once mensualidades).

9.- Tablas salariales.

a) Tablas salariales operarios 2013

<i>Categorías</i>	<i>Nivel retributivo</i>	<i>Tablas salario 2013</i>	
		<i>Diario</i>	<i>Anual</i>
Oficial 1ª	A	54,62	23.213,21
	B	50,95	21.651,96
Oficial 2ª	A	47,04	19.990,13
	B	44,19	18.778,74
Oficial 3ª	A	40,80	17.339,94
	B	39,34	16.718,93
Especialistas		37,84	16.080,44

b) Tablas salariales empleados 2013

<i>Categorías</i>	<i>Nivel retributivo</i>	<i>Tablas salario 2013</i>	
		<i>Mensual</i>	<i>Anual</i>
Oficial Administrativo 1ª	A	1.540,61	21.568,52
	B	1.435,24	20.093,34
Oficial Administrativo 2ª	A	1.336,93	19.137,07
	B	1.246,82	17.455,46
Auxiliar Administrativo	A	1.126,64	15.772,99

Este acuerdo se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura y aprobación por unanimidad de esta acta, siendo las 09,00 horas del día de la fecha, firmando por triplicado, y a un solo efecto

Soria, mayo de 2013.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/05/13, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Arancón	Sustituto	Bernardo Díez Hernández
Caracena	Titular	Teodora Hernando Olalla
Caracena	Sustituto	Luis Pascual Poza
Carrascosa de Abajo	Titular	Javier Crespo Peñas
Cubo de la Solana	Sustituto	Blas Monteagudo Martínez
Cueva de Ágreda	Titular	Vidal Martínez Escribano
Medinaceli	Titular	Luis Navio Ayuso
Salduero	Sustituto	M ^a Ascensión Abanades Herrero

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de mayo de 2013.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN**EDICTO**

Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000096/2013 por el fallecimiento sin testar de D. Félix Izquierdo las Heras ocurrido en Soria el día 14 de abril de 2011 promovido por D. Ángel Gamarra Izquierdo, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 27 de mayo de 2013.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1487